

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0444/25

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE BODA

En uso de las facultades que confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2025, se ha delegado de forma específica a favor de la Concejala Dña. Patricia Pajares del Bosque el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo 3 de mayo de 2025.

Madrigal de las Altas Torres, 18 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Jesús del Campo Espinosa*.